

A la vista de cuanto antecede, no creo que sea necesario subrayar el interés que para todos representa esta obra. El estudioso del Derecho foral valenciano encuentra en ella la explicación y el entronque entre Derecho procesal histórico valenciano, fuentes romano-canónicas y doctrina, tanto general (romano-canónica) como de los distintos territorios hispanos y muy específicamente de Valencia. Por otra parte, la lógica concatenación del tracto procesal permite al lector la rápida búsqueda y hallazgo de la pertinente regulación y el posicionamiento procesal objeto de su interés. Obra, pues, de consulta y de indudable utilidad para conocer, comprender y manejar mejor el Derecho procesal histórico valenciano.

A. BERMÚDEZ

ORDEIG MATA, Ramón: *Diplomatari de la catedral de Vic. Segle XI*, fascículo primero, Vic, 2000, 208 pp.

El Patronat d'Estudis Osonenses y el Archivo y Biblioteca Episcopales de Vic editan este Diplomatario con documentación del Archivo Capitular correspondiente al siglo XI.

Esta edición es la continuación de otra publicación anterior presentada en cinco fascículos aparecidos entre los años 1980 y 1996, con 651 documentos de los siglos IX y X, a partir de su transcripción por el Dr. Eduard Junyent entre 1944 y 1978 (estas ediciones parciales fueron recensionadas por el Dr. J. M. Font Rius en este AHDE, en sus volúmenes LI, LII, LVII, LVIII y LXVI respectivamente).

Ahora pues, continuando esa ingente labor iniciada años atrás de ordenación archivística, de transcripción y de edición, Ordeig publica, en la que de hecho se presenta como una segunda parte de la obra anterior, los documentos del Archivo Capitular del siglo XI como se ha dicho. Se trata de un conjunto de 231 documentos que incluyen cuatro del siglo X descubiertos después de la aparición de las ediciones anteriores.

El primer documento de esta nueva obra es de 10 de febrero de 1001 y el último de 19 de junio de 1030. Su numeración es correlativa, continuando el orden cronológico de los fascículos editados de los siglos IX y X.

En cualquier caso esta nueva publicación, como en ella misma se señala, se presenta como un primer fascículo siguiendo la línea editorial anterior, de manera que realmente nos hallamos ante un primer fascículo, habida cuenta que en los archivos eclesiásticos de Vic existen unos 900 documentos del siglo XI. De ellos, unos 850 son originales y el resto copias (unos 60) pero de la misma centuria realizados en el Cartulario de la Catedral (*Liber dotationum antiquarum*). Además existe un centenar de pergaminos del mismo siglo en el Archivo de la Mensa Episcopal.

De estos fondos eclesiásticos aún destaca el Cartulario ordenado en 1217, en el que también aparecen transcritos hasta 63 (de un total de 272) documentos capitulares del mismo siglo XI.

Ordeig describe las distintas vicisitudes históricas del Archivo Capitular y relaciona la documentación existente con gran detalle. También refiere los distintos catálogos publicados sobre esos fondos y otras ediciones parciales o en extracto de los mismos, realizadas por autores nacionales y extranjeros.

Asimismo se destaca muy merecidamente, la labor llevada a cabo por el Dr. J. M. Font Rius entre los años 1937 y 1939, cuando él mismo ocupaba el cargo de archivero director del Archivo Histórico de Vic, en la recuperación, la ordenación, el inventario y

la custodia de los fondos documentales existentes tras el asalto y la destrucción parcial del Archivo Episcopal en julio de 1936.

Otra mención especial se hace de la persona y la obra del Dr. Eduard Junyent, canónigo archivero desde 1944 hasta 1978, que como se ha dicho es quien transcribe los documentos ya publicados de los siglos IX y X. En sí debemos insistir en el carácter unitario del volumen del Dr. Junyent y este del Dr. Ordeig.

En el corpus documental se contienen donaciones, ventas, permutas, concordias, reclamaciones, declaraciones testificales, testamentos y entre ellos declaran los sacramentales (confesiones de los testigos), cartas, reconocimientos de derechos y garantías crediticias, ejecuciones testamentarias, actas capitulares, bulas, actas sinodales, demandas judiciales, etc.

La riqueza documental de este archivo convierte esta obra en fundamental para el conocimiento y el estudio histórico del siglo XI, tanto de la comarca de Osona como de la Cataluña central. Cabe pues felicitar al autor y a los editores por este magnífico trabajo. Esperamos en todo caso la pronta aparición de los restantes fascículos que publiquen todos los fondos del siglo XI, con la esperanza que esta ingente labor tenga su continuación con los otros fondos posteriores existentes.

JOSEP SERRANO DAURA

La Unión Europea. Estudios y documentos 1. La Unión política europea 1969-1999, por Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE y Elena CONDE; 2. La Unión económica y monetaria europea. Una introducción histórica 1969-1998, por el mismo y Javier WRANA; Madrid, Dykinson, 1999, 509 y 557 pp.

Cómo nuestro derecho ha llegado a ser debe comprender esta última fase 1969-1999, que estos dos volúmenes abordan mediante la edición de sus documentos. En cuanto a la Unión política, van desde la conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países de las Comunidades Europeas, en La Haya, diciembre de 1969 hasta el tratado de Amsterdam de 2 octubre 1997, y en cuanto a la económica y monetaria, desde el memorandum llamado Plan Barre, de febrero de 1969 hasta el Consejo europeo de Cardiff, 1998. Precedidos de sendos estudios, para los cuales el catedrático de Historia del Derecho Español, que aquí actúa como catedrático «Jean Monnet» de la Historia de la Unión Europea, ha obtenido la colaboración, respectiva por razón de la materia, de Elena Conde, profesora de Internacional Público de la Nocomplutense de Madrid, y de Javier Wrana, Secretario de la Comisión de Integración Europea del Colegio de Economistas de Madrid. Se ha respondido así a la distinción entre Historia General del Derecho, que corresponde formalmente a nuestra Asignatura, y las Historias especiales, que según advirtió previsoramente Galo Sánchez en su Curso de 1925 necesitan ser elaborados desde las correspondientes disciplinas sistemáticas. Y felicitarnos de que esta vez se haya conseguido la estrecha comunicación, y evitado la separación. En anteriores empresas literarias el profesor Pérez de Bustamante ha practicado la misma colaboración, requiriendo, por ejemplo, la de los notarios historiadores Bono Huerta y Rodríguez Adrados para el examen de documentos de aplicación.

Por lo que se refiere a la Unión política, el autor evoca a los proyectos del Duque de Sully, del Abad de Saint Pierre, Rousseau y Kant, hasta el manifiesto paneuropeo de Coudenhoven-Kalergi (1924), el discurso de Briand (1929) y el memorandum de Alexis